



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 17 de Mayo de 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-142-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de resmas de papel destinadas a dependencias y Establecimientos Educativos pertenecientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 96/22 - RAF 521

Que en orden N° 31 obra la Resolución Ss.A. N° 336/22 mediante la cual se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 04/22 – RAF 521.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través del Acta de Preadjudicación de orden N° 83, la Comisión de Preadjudicación recomendó pre-adjudicar el renglón N° 1 a la firma VIÑA PABLO OSCAR – C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 949.430,00); el renglón N° 2 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO – C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 1.810.500,00) y el renglón N° 3 a la firma ALONSO LEANDRO JORGE – C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 50.915,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Especifico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica Licitación Privada N° 04/22 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, título I, capítulo II, artículo 17 inciso a), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 04/22 – RAF 521, referente a la adquisición de resmas de papel destinadas a Dependencias y Establecimientos Educativos pertenecientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el renglón N° 1 a la firma VIÑA PABLO OSCAR – C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 949.430,00); en el renglón N° 2 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO – C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 1.810.500,00) y en el renglón N° 3 a la firma ALONSO LEANDRO JORGE – C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 50.915,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Especifico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7012UG - U.G.C. UC7003, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

**1719**

/22.-

  
D.I. Analía Inés CUBINO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S.

Firmado Electrónicamente por  
**DIRECTOR GENERAL STANG MIRIAM CELESTE**  
Gobierno de Tierra del Fuego

17/05/2022 20:55